

HR-Zagreb: IPA — Licitación relativa al programa de aguas residuales de Sisak: construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales

2012/S 214-352717

Sisak — Croacia

Anuncio de licitación para contrato de obras

1. Referencia de publicación: EuropeAid/133000/D/WKS/HR.

2. Procedimiento: Abierto.

3. Programa: IPA.

4. Financiación:

IPA CCI nº 2009HR16IPR002 Programa de aguas residuales de Sisak: construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.

5. Órgano de contratación:

Hrvatske vode, Ulica grada Vukovara 220, 10000Zagreb, CROACIA.

Especificaciones del contrato

6. Descripción del contrato: El contrato consiste en:

- 1) el diseño (diseño preliminar, diseño principal, diseño detallado);
- 2) la obtención de todas las autorizaciones y permisos;
- 3) construcción;
- 4) puesta en servicio de la planta de tratamiento de aguas residuales de Sisak;
- 5) obras locales de protección contra inundaciones;
- 6) obras paisajísticas locales;
- 7) construcción de la carretera de acceso;
- 8) formación del personal de la planta;

todo ello basándose en las condiciones contractuales de la FIDIC («Libro Amarillo»).

La planta de Sisak se diseñará para una capacidad de 60 000 EH y para el tratamiento terciario (eliminación de P y N), y deberá estar equipada con instalaciones para la gestión de lodos.

7. Número y nombre de los lotes: El concurso no se divide en lotes.

Condiciones de participación

8. Elegibilidad y norma aplicable al origen:

La participación está abierta a todas las personas físicas o jurídicas, individuales o constituidas mediante una agrupación (consorcio) de licitadores, que estén establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o en un país o territorio de las regiones comprendidas y/o autorizadas por los

instrumentos específicos aplicables al programa por el que se financia el contrato (véase el punto 22 más abajo). Todas las obras, suministros y servicios proporcionados en el marco de este contrato deberán ser originarios de 1 o más de estos países. La participación también está abierta a organizaciones internacionales. Debido a que el contrato está cofinanciado por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), además de los criterios de admisibilidad y las normas relativas al origen mencionadas anteriormente, se autoriza la participación de terceros países de conformidad con las normas de admisibilidad del EBRD que se definen en las «Políticas y Normas de Contratación» del Banco, apartados 2.6 a 2.9, que pueden consultarse en la siguiente página web: <http://www.ebrd.com/downloads/procurement/ppr10.pdf>

9. Motivos de exclusión: Los licitadores deben presentar una declaración firmada, incluida en el formulario de presentación de una oferta para un contrato de obras afirmando no hallarse en ninguna de las situaciones enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

10. Número de ofertas: Los licitadores pueden presentar 1 sola oferta por lote. No se tomarán en consideración las ofertas para una parte de 1 lote. Los licitadores podrán declarar en sus ofertas su disponibilidad a conceder un descuento en caso de que se acepte su oferta para más de 1 lote. Los licitadores no podrán realizar una oferta para una solución alternativa además de su oferta para las obras requeridas en el expediente de licitación.

11. Garantía de licitación: Los licitadores deberán haber constituido una garantía de la oferta de 250 000 EUR cuando presenten su oferta. Esta garantía se restituirá a los licitadores que no hayan sido seleccionados una vez finalizado el procedimiento de licitación y al (a los) adjudicatario(s) tras la firma del contrato por todas las partes.

12. Garantía de buena ejecución: Se exigirá del licitador adjudicatario la constitución de una garantía de buena ejecución del 10 % del importe del contrato en el momento de la firma del mismo. Esta garantía será entregada junto con el contrato debidamente firmado por el licitador, en el plazo de 30 días a partir de la recepción por parte del licitador del contrato firmado por el órgano de contratación. Si el adjudicatario no aporta la mencionada garantía dentro de plazo, el contrato será nulo y se redactará un nuevo contrato que será enviado al licitador que haya presentado la siguiente oferta conforme más económica.

13. Reunión informativa y/o visita sobre el terreno: Es recomendable la asistencia a la reunión informativa y la visita sobre el terreno, aunque no obligatoria. Se celebrará una visita sobre el terreno el 13.12.2012 (11:00), hora local, en la siguiente dirección: Grad Sisak, Rimska 26, 44000 Sisak, CROACIA. El 13.12.2012 (13:00), hora local, tendrá lugar una reunión aclaratoria en la siguiente dirección: Grad Sisak, Rimska 26, 44000 Sisak, CROACIA.

Las actas de la reunión aclaratoria y la visita al lugar se publicarán en el sitio web de EuropeAid (<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1224846858672&do=publi.welcome&userlanguage=en>) y en el sitio web de Hrvatske vode (<http://www.voda.hr/hv-ipa-tenders-en>).

14. Validez de la oferta: El período de validez de las ofertas es de 90 días desde el vencimiento del plazo fijado para su presentación.

15. Período de implementación de las tareas: 1 295 días a partir del día de comienzo, incluido un período de notificación de defectos de 365 días.

Criterios de selección y adjudicación

16. Criterios de selección: Los criterios mínimos de selección del licitador único incluyen:

Capacidad económica y financiera del candidato:

1. El licitador debe disponer de un volumen de negocios en cada uno de los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011) equivalente a 10 000 000 EUR.
2. El licitador tendrá acceso a suficientes líneas de crédito y otros medios financieros para hacer frente al flujo de tesorería necesario durante la ejecución del contrato. En cualquier caso, el importe del crédito disponible deberá superar el equivalente a 3 000 000 EUR.

Capacidad técnica y profesional del candidato:

3. El licitador debe haber terminado como contratista principal al menos 1 proyecto de construcción que comprenda:

- la construcción de una planta de tratamiento biológico de aguas residuales con capacidad de al menos 50 000 EH, o
- la mejora o ampliación de una planta de tratamiento biológico de aguas residuales con un valor de obras no inferior a 8 000 000 EUR,

durante los 5 últimos años (se deben entender los 5 últimos años como el período comprendido entre: el 31.12.2007 y la fecha límite de presentación de ofertas).

El proyecto al que se hace referencia deberá haberse finalizado en el período indicado pero no necesariamente tiene que haberse iniciado en ese período.

El licitador deberá presentar en su oferta el certificado de aceptación final del proyecto en cuestión, firmado por el supervisor/órgano de contratación.

4. El licitador debe haber finalizado como contratista principal el diseño principal (se entiende por diseño principal el diseño en tal grado de detalle que pueda concederse un permiso de obra basándose en él) para al menos 2 proyectos que incluyen el diseño de:

- una planta de tratamiento biológico de aguas residuales con una capacidad de al menos 50 000 EH, o
- la mejora o ampliación de una planta de tratamiento biológico de aguas residuales con un valor de obras no inferior a 8 000 000 EUR,

durante los 5 últimos años (se deben entender los 5 últimos años como el período comprendido entre: el 31.12.2007 y la fecha límite de presentación de ofertas).

El proyecto al que se hace referencia deberá haberse finalizado en el período indicado pero no necesariamente tiene que haberse iniciado en ese período.

El licitador deberá presentar pruebas para los proyectos de referencia, como se exige anteriormente (tales como el certificado del empleador, declaración jurada, etc.),

5. el licitador deberá llevar a cabo un mínimo del 70 % de las obras del contrato por sus propios medios, lo cual significa que debe poseer el equipo, materiales, recursos financieros y humanos necesarios para permitirle llevar a cabo dicho porcentaje de las obras del contrato;

6. El personal clave del licitador (diseñador de procesos) debe tener experiencia en la prestación de al menos 1 proyecto que comprenda:

- la construcción de una planta de tratamiento biológico de aguas residuales con capacidad de al menos 50 000 EH, o
- la mejora o ampliación de una planta de tratamiento biológico de aguas residuales con un valor de obras no inferior a 8 000 000 EUR,

durante los 5 últimos años (se deben entender los 5 últimos años como el período comprendido entre: el 31.12.2007 y la fecha límite de presentación de ofertas).

El proyecto al que se hace referencia deberá haberse finalizado en el período indicado pero no necesariamente tiene que haberse iniciado en ese período.

El personal clave (diseñador de procesos) del licitador debe contar con la siguiente experiencia: puesto de trabajo; experiencia profesional general (años); experiencia profesional específica en obras similares (años) (se entiende por «obras similares» la construcción/mejora/ampliación de una planta de tratamiento de aguas residuales biológica); experiencia en puestos similares (años): diseñador de procesos; 10; 7; 3;

Además, el personal clave (diseñador de procesos) del licitador deberá presentar los currículos y certificados de los proyectos de referencia (certificado del empleador, declaración jurada, extracto de empleo oficial como libros de trabajo, etc.).

7. El personal clave del licitador (representante del contratista y jefe de obras) deberá contar asimismo con la experiencia siguiente:
puesto de trabajo; experiencia profesional general (años); experiencia profesional específica en obras similares (años) (se entiende por «obras similares» la construcción/mejora/ampliación de una planta de tratamiento de aguas residuales biológica); experiencia en puestos similares (años): representante del contratista; 8; 4; 2;
jefe de obras; 5; 3; 1.

Asimismo, el personal clave del licitador (representante del contratista y jefe de obra) deberá presentar los currículos y las pruebas de los proyectos de referencia, como se indica anteriormente (tales como el certificado del empleador, declaración jurada, etc.).

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a los recursos y capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que una a ambos. El órgano de contratación puede no considerarlo apropiado por ejemplo cuando los licitadores recurran mayoritariamente a las capacidades de otras entidades o a los criterios clave. Si el licitador recurre a otras entidades deberá probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato, presentando, por ejemplo, el compromiso escrito de esas entidades de poner los recursos necesarios a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos para esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán incluirse en la oferta en un documento separado. Asimismo, se deberá presentar la prueba de la capacidad cuando lo solicite el órgano de contratación.

La sociedad en participación/consorcio en su conjunto (todos los miembros) y el licitador principal deben satisfacer estos criterios de selección mínimos:

Capacidad económica y financiera del candidato:

1. La sociedad en participación/consorcio deberá tener un volumen de negocios para cada uno de los 3 últimos años (2009, 2010 y 2011) equivalente a 10 000 000 EUR (el socio principal de la sociedad en participación/consorcio debe tener un volumen de negocios para cada uno de los 3 últimos años equivalente a 8 000 000 EUR);
2. El licitador principal de la sociedad en participación/consorcio deberá tener acceso a créditos suficientes y a otros instrumentos financieros adecuados para garantizar el flujo de tesorería requerido durante la ejecución del contrato. En cualquier caso, el importe del crédito disponible deberá superar el equivalente a 3 000 000 EUR.

Capacidad técnica y profesional del candidato:

3. La empresa conjunta/consorcio en su conjunto debe haber terminado al menos 1 proyecto de construcción que comprenda:

- la construcción de una planta de tratamiento biológico de aguas residuales con capacidad de al menos 50 000 EH, o
- la mejora o ampliación de una planta de tratamiento biológico de aguas residuales con un valor de obras no inferior a 8 000 000 EUR, durante los 5 últimos años (se deben entender los 5 últimos años como el período comprendido entre: el 31.12.2007 y la fecha límite de presentación de ofertas).

El proyecto al que se hace referencia deberá haberse finalizado en el período indicado pero no necesariamente tiene que haberse iniciado en ese período.

El licitador deberá presentar en su oferta el certificado de aceptación final firmado por el supervisor/órgano de contratación del proyecto en cuestión.

4. La empresa conjunta/consorcio debe haber finalizado el diseño principal (se entiende por diseño principal un diseño en tal grado de detalle que pueda concederse un permiso de construcción basándose en él) correspondiente al menos a 2 proyectos que incluyen el diseño de:

- una planta de tratamiento biológico de aguas residuales con una capacidad de al menos 50 000 EH, o
- la mejora o ampliación de una planta de tratamiento biológico de aguas residuales con un valor de obras no inferior a 8 000 000 EUR, durante los 5 últimos años (se deben entender los 5 últimos años como el período comprendido entre: el 31.12.2007 y la fecha límite de presentación de ofertas).

El proyecto al que se hace referencia deberá haberse finalizado en el período indicado pero no necesariamente tiene que haberse iniciado en ese período.

La empresa conjunta/consorcio deberá presentar pruebas para los proyectos de referencia, como se exige anteriormente (tales como el certificado del empleador, declaración jurada, etc.).

5. La sociedad en participación/consorcio en su conjunto deberá realizar al menos el 70 % de las obras por sus propios medios, es decir, deberá contar con el equipo, el material y los recursos humanos y financieros necesarios para poder realizar tal porcentaje de las obras del contrato.

6. El personal clave la sociedad en participación/consorcio (diseñador de procesos) debe tener experiencia en la prestación de al menos 1 proyecto que comprenda:

— la construcción de una planta de tratamiento biológico de aguas residuales con capacidad de al menos 50 000 EH, o

— la mejora o ampliación de una planta de tratamiento biológico de aguas residuales con un valor de obras no inferior a 8 000 000 EUR, durante los 5 últimos años (se deben entender los 5 últimos años como el período comprendido entre: el 31.12.2007 y la fecha límite de presentación de ofertas).

El proyecto al que se hace referencia deberá haberse finalizado en el período indicado pero no necesariamente tiene que haberse iniciado en ese período.

El personal clave (diseñador de procesos) de la sociedad en participación/consorcio debe contar con la siguiente experiencia:

puesto de trabajo; experiencia profesional general (años); experiencia profesional específica en obras similares (años) (se entiende por «obras similares» la construcción/mejora/ampliación de una planta de tratamiento de aguas residuales biológica); experiencia en puestos similares (años): diseñador de procesos; 10; 7; 3;

Además, el personal clave (diseñador de procesos) de la sociedad en participación/consorcio deberá presentar los currículos y certificados de los proyectos de referencia (certificado del empleador, declaración jurada, extracto de empleo oficial como libros de trabajo, etc.).

7. El personal principal de la sociedad en participación/consorcio (representante del contratista y jefe de obras) deberá contar asimismo con la siguiente experiencia:

puesto de trabajo; experiencia profesional general (años); experiencia profesional específica en obras similares (años) (se entiende por «obras similares» la construcción/mejora/ampliación de una planta de tratamiento de aguas residuales biológica); experiencia en puestos similares (años): representante del contratista; 8; 4; 2;

jefe de obras; 5; 3; 1.

Asimismo, el personal clave de la sociedad en participación/consorcio (representante del contratista y jefe de obra) deberá presentar los currículos y las pruebas de los proyectos de referencia, como se indica anteriormente (tales como el certificado del empleador, declaración jurada, etc.).

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a los recursos y capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que una a ambos. El órgano de contratación puede no considerarlo apropiado por ejemplo cuando los licitadores recurran mayoritariamente a las capacidades de otras entidades o a los criterios clave. Si el licitador recurre a otras entidades deberá probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato, presentando, por ejemplo, el compromiso escrito de esas entidades de poner los recursos necesarios a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos para esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán incluirse en la oferta en un documento separado. Asimismo, se deberá presentar la prueba de la capacidad cuando lo solicite el órgano de contratación.

17. Criterios de adjudicación: El único criterio de adjudicación será el precio. El contrato será adjudicado a la oferta más baja, conforme a las condiciones requeridas.

Presentación de ofertas

18. Cómo obtener el expediente de licitación: El expediente de licitación podrá obtenerse del órgano de contratación en esta dirección: Hrvatske vode, Ulica grada Vukovara 220, 10000 Zagreb, CROACIA, previo pago de la suma de 500 EUR en favor de Hrvatske vode en la cuenta bancaria con Zagrebačka Banka d.d.:

(no de cuenta) 2100036202

IBAN HR 7723600001101425545

Código Swift: ZABHR2X

Número de referencia: 374-1-12- (número de registro del pagador)

Objetivo del pago: Para el expediente de licitación — IPA

o contravalor de la moneda croata por el importe pertinente en euros a favor de Hrvatske vode, de conformidad con las disposiciones de la Ley actual de Cambios Extranjeros de la República de Croacia,

en la cuenta bancaria de Zagrebačka Banka d.d.:

Broj računa: 2360000-1101425545

Poziv na broj: 374-1-12 (MB uplatitelj)

Svrha: uplata za natječajnu dokumentaciju — IPA

El pago arriba mencionado excluye los gastos de envío.

El expediente de concurso también podrá consultarse en las oficinas del poder adjudicador. Las ofertas deberán presentarse utilizando el formulario de licitación normalizado, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente.

Los licitadores con preguntas a propósito de esta licitación deben enviarlas por escrito al órgano de contratación, de Hrvatske vode, Ulica grada Vukovara 220,10000 Zagreb, CROACIA, a la atención del Sr. Robert Kartelo, fax +385 16307686, e-mail: ipa@voda.hr (indicando la referencia de publicación que se señala en el punto 1) al menos 21 días antes de la fecha límite de presentación de ofertas indicada en el punto 19. El órgano de contratación debe responder a las preguntas al menos 11 días antes de la fecha límite de presentación de las ofertas. Las posibles aclaraciones o cambios menores al expediente de licitación se publicarán, como máximo, 11 días antes de la fecha límite de presentación en el sitio web de EuropeAid:

<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome> y en el sitio web del órgano de contratación, <http://www.voda.hr/hv-ipa-tenders-en>

19.Plazo de presentación de las ofertas: 12.2.2013 (12:00), hora local, en las instalaciones de Hrvatske vode, Ulica grada Vukovara 220, 10000 Zagreb, CROACIA.

No se tendrá en cuenta ninguna oferta recibida después de este plazo.

20.Apertura de las ofertas: 12.2.2013 (13:00), hora local, en las instalaciones de Hrvatske vode, Ulica grada Vukovara 220, 10000 Zagreb, CROACIA.

21.Lengua del procedimiento: Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

22.Base jurídica: Reglamento (CE) nº 1085/2006 del Consejo, de 17.7.2006, por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA).